

## 19a. sesión

Jueves 27 de junio de 1974, a las 12.45 horas

*Presidente:* Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

### **Aprobación del reglamento (A/CONF.62/L.1, A/CONF.62/WP.1 y Add.1, WP.2, WP.3 y Add.1 y WP.4) (continuación)**

1. El PRESIDENTE recuerda que, de conformidad con una decisión adoptada anteriormente, debe examinarse el acuerdo de caballeros, junto con los artículos 37, 39 y 54, en su forma enmendada, que están relacionados estrechamente con dicho acuerdo.

2. Da lectura a la declaración que figura en el documento A/CONF.62/WP.2, que dice:

“Teniendo presente que los problemas del espacio oceánico están estrechamente relacionados entre sí y deben considerarse como un todo, y la conveniencia de adoptar una Convención sobre el Derecho del Mar que logre la máxima aceptación posible.

“La Conferencia debe hacer todo los esfuerzos posibles, por que los acuerdos sobre los asuntos de fondo se tomen por consenso, y dichos asuntos no deberán someterse a votación hasta tanto no se hayan agotado todos los esfuerzos por llegar a un consenso.”

3. Si no hay objeciones, entenderá que la Conferencia aprueba la declaración.

*Por consenso, queda aprobada la declaración.*

4. El Sr. MHLANGA (Zambia) dice que tenía la impresión de que el acuerdo de caballeros también figuraría como apéndice del reglamento.

5. El PRESIDENTE propone que la declaración figure como apéndice del reglamento. Si no hay objeciones, entenderá que la Conferencia conviene en ello.

*Así queda acordado.*

6. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) había entendido que en el reglamento se haría referencia al acuerdo de caballeros, pero no que figuraría como apéndice. Como ya se ha convenido en ello, desea que conste su expresa reserva al respecto.

7. El PRESIDENTE señala a la atención los artículos 37 y 39 del reglamento (véase A/CONF.62/L.1) y las enmiendas que figuran en los documentos A/CONF.62/WP.1 y Add.1, WP.3 y Add.1 y WP.4. Dichas enmiendas se propusieron en la inteligencia de que el acuerdo de caballeros habría de ser oficialmente aprobado por la Conferencia y, como se expresa en el segundo párrafo del documento A/CONF.62/WP.1, forman un conjunto, cada una de cuyas partes constituye un elemento esencial.

8. Si no hay objeciones, considerará que se aprueban las enmiendas a medida que se les da lectura.

*Artículo 21 (A/CONF.62/WP.1)*

*Queda aprobado el artículo 21.*

*Artículo 28 (A/CONF.62/WP.1)*

*Queda aprobado el artículo 28.*

*Artículo 36 (A/CONF.62/WP.1)*

*Queda suprimido el artículo 36.*

*Título del capítulo VI (A/CONF.62/WP.4)*

*Queda aprobado el título del capítulo VI.*

*Artículo 37*

*Título*

*Queda aprobado el título “Requisitos para las votaciones”.*

*Párrafo 1 (A/CONF.62/WP.1)*

*Queda aprobado el párrafo 1.*

*Párrafo 2, incisos a) y b) (A/CONF.62/WP.3)*

*Quedan aprobados los incisos a) y b) del párrafo 2.*

*Inciso c) (A/CONF.62/WP.1)*

*Queda aprobado el inciso c) del párrafo 2.*

*Inciso d) (A/CONF.62/WP.3)*

*Queda aprobado el inciso d) del párrafo 2.*

*Inciso e) (A/CONF.62/WP.1)*

*Queda aprobado el inciso e) del párrafo 2.*

*Párrafo 3 (A/CONF.62/WP.1)*

*Queda aprobado el párrafo 3.*

*Artículo 39*

*Párrafo 1 (A/CONF.62/WP.3)*

*Queda aprobado el párrafo 1 del artículo 39.*

*Párrafo 1A (A/CONF.62/WP.3/Add.1)*

*Queda aprobado el párrafo 1A del artículo 39.*

*Párrafos 2 y 3 (A/CONF.62/L.1)*

9. El PRESIDENTE entiende que se han retirado todas las demás enmiendas a estos dos párrafos que figuraban en el documento A/CONF.62/L.1. Si no hay objeciones, considerará que tal es el caso.

*Quedan aprobados los párrafos 2 y 3 del artículo 39.*

*Artículo 54*

*Inciso b) (A/CONF.62/WP.1)*

*Queda aprobado el inciso b) del artículo 54.*

*Inciso d) (A/CONF.62/WP.3)*

10. El Sr. YANKOV (Bulgaria) sugiere que en este inciso se cambien las palabras “previsto en el” por las palabras “con arreglo al”.

11. El Sr. ROSENNE (Israel) sugiere un pequeño cambio en la redacción del inciso con objeto de que esté de acuerdo con los cambios introducidos en el artículo 37 en la sesión anterior. En consecuencia, propone que en él se diga "el aplazamiento por el Presidente de la Comisión del examen de la cuestión de votación" en vez de "el aplazamiento de una votación por el Presidente de la Comisión"

12. El PRESIDENTE anuncia que se han retirado las demás enmiendas al inciso *d*) del artículo 54. Sin no hay objeciones, entenderá que queda aprobado con los cambios propuestos.

*Queda aprobado el inciso d) del artículo 54.*

13. El PRESIDENTE anuncia que se han retirado las restantes enmiendas al artículo 54, por lo cual el resto del artículo quedará tal como figura en el documento A/CONF.62/L.1.

#### *Apéndice*

14. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Conferencia desea suprimir el texto actual del apéndice del reglamento, de conformidad con la enmienda que figura en el párrafo 10 del documento A/CONF.62/WP.1. Dicho texto será reemplazado por el de la declaración aprobada al comienzo de la sesión.

*Así queda acordado.*

15. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Conferencia el documento A/CONF.62/WP.4 y somete a su consideración el texto de los artículos enmendados que en él figuran.

#### *Artículo 16*

16. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Conferencia desea aprobar el artículo 16, en su forma enmendada (A/CONF.62/WP.4, párr. 2).

*Queda aprobado el artículo 16.*

#### *Artículo 32*

17. El PRESIDENTE entiende que se han retirado las enmiendas a este artículo que figuran en el documento A/CONF.62/L.1.

18. Si no hay objeciones, considerará que la Conferencia desea aprobar el texto del artículo 32, según figura en el documento A/CONF.62/WP.4.

*Queda aprobado el artículo 32.*

#### *Artículo 51A*

19. El PRESIDENTE entiende que, de aceptarse este nuevo artículo, queda retirada la enmienda presentada por la delegación de Italia al artículo 60 (véase A/CONF.62/L.1).

20. Si no hay objeciones, considerará que la Conferencia desea aprobar el artículo 51A.

*Queda aprobado el artículo 51a.*

#### *Artículo 52*

21. El PRESIDENTE entiende que, de aprobarse el texto de este artículo, quedan retiradas las enmiendas al mismo que figuran en el documento A/CONF.62/L.1.

22. Si no hay objeciones, considerará que la Conferencia desea aprobar el texto del artículo 52, según figura en el documento A/CONF.62/WP.4.

*Queda aprobado el artículo 52.*

23. El PRESIDENTE señala a la atención de la Conferencia que la delegación de Turquía ha propuesto que, en lugar del texto del artículo 52A que esa delegación había presentado, se agregue al artículo 52 un nuevo párrafo, del siguiente tenor: "Sin perjuicio de lo que dispone el párrafo 1 del presente artículo, se invitará al patrocinador o a un representante del grupo de patrocinadores de una propuesta a las sesiones pertinentes del Comité de Redacción y podrá participar sin derecho a voto en las deliberaciones, a criterio del Presidente, en el caso de que la Conferencia o una de las Comisiones Principales decida remitir esa propuesta al Comité de Redacción sin tomar una decisión al respecto". El Presidente también indica que, en vista de la aprobación del artículo 51A, queda retirada la enmienda presentada por la Santa Sede al artículo 52.

24. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) señala que, en el prolongado debate celebrado respecto de la composición del Comité de Redacción, hubo acuerdo en que éste debería ser reducido y, finalmente, se convino en un número de 23 miembros. Por otra parte, la función del Comité de Redacción consiste en redactar y perfeccionar textos, ya que las decisiones de fondo incumben al plenario y a las Comisiones Principales.

25. La propuesta de Turquía equivale no sólo a remitir cuestiones al Comité de Redacción para que celebre negociaciones sobre las mismas, sino que, además, lo convierte en un órgano de participación ilimitada; por estas razones, la delegación de la República Unida de Tanzania estima que la propuesta debe ser rechazada.

26. El Sr. OGUNDERE (Nigeria) se pregunta si la propuesta de la delegación de Turquía es realmente necesaria, habida cuenta del texto del artículo 51A que ya ha sido aprobado.

27. El Sr. LAPOINTE (Canadá) dice que también su delegación tiene serias reservas respecto de la propuesta de Turquía.

28. Sin embargo, movida por un espíritu de avenencia, estima que puede resultar posible invitar al patrocinador de una propuesta a participar en las labores del Comité de Redacción si se tiene en cuenta que esta sería una facultad discrecional del Presidente de dicho Comité, con lo que la participación de los patrocinadores quedaría limitada. En estas circunstancias, hace un llamamiento a la delegación de la República Unida de Tanzania para que reconsidere su posición al respecto.

29. El Sr. AKYAMAÇ (Turquía) se adhiere al llamamiento hecho por el representante del Canadá. El párrafo adicional propuesto, que contiene nuevos elementos, representa una fórmula de transacción y, por lo tanto, es de carácter colectivo.

30. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ (Ecuador) dice que su delegación, tras examinar el nuevo texto propuesto, reitera la opinión que expuso en la reunión oficiosa en el sentido de que el nuevo artículo 51A, que por lo demás ya ha sido aprobado, sería suficiente para permitir que patrocinadores o representantes de patrocinadores participen en las deliberaciones del Comité de Redacción, sin derecho a voto, para exponer sus puntos de vista. En consecuencia, no habría necesidad de una nueva disposición. La delegación del Ecuador, no obstante, se adherirá al criterio que adopte la mayoría.

31. El Sr. ABDEL HAMID (Egipto) opina que el párrafo cuya adición se propone plantearía muchas dificultades. Por lo tanto, insta a que se retire la propuesta.

32. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) dice que, si bien todavía está en desacuerdo con el propósito de la propuesta, no insistirá en que se someta a votación la cuestión planteada por su delegación, aunque desea dejar constancia de sus reservas al respecto.

33. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que la Conferencia está de acuerdo con la adición al texto del artículo 52 del nuevo párrafo propuesto.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.30 horas.*